

ACTA DE EVALUACIÓN

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ABREVIADO N° 005-2017-OSITRAN

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EVALUACION Y DETERMINACION DE LAS CAUSAS QUE OCASIONARON DAÑOS EN LA INFRAESTRUCTURA VIAL CONCESIONADA EN LOS SECTORES 1,2,3,4 Y 5 DEL IIRSA NORTE"

En la ciudad de Lima, siendo las 11:30 horas del 18 de enero de 2018; en las instalaciones del OSITRAN, se reunieron los miembros del Comité Especial Permanente designados mediante Resolución de Gerencia General N° 163-2017-GG-OSITRAN, a efectos de evaluar las propuestas presentadas al presente procedimiento de selección.

El Presidente del Comité Especial Permanente dio inicio a la reunión informando que el día 15/01/2018, el siguiente participante presentó sus propuestas para el referido servicio:

N°	POSTOR
1	ANGEL GUSTAVO AGÜERO JUNGBLUTH

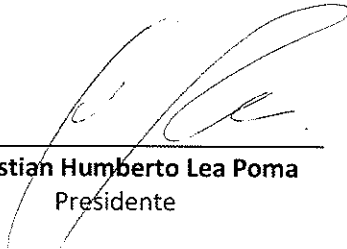
Luego se procedió a revisar el contenido de la documentación del "Sobre N°1: Credenciales" y "Sobre N° 2: Propuesta Técnica" presentados por el mencionado postor, verificándose que presentó todos los documentos solicitados en las Bases.

A continuación, se procedió a revisar si el mencionado postor cumple con los Términos de Referencia, verificándose que en el caso del Ingeniero especialista en Hidrología propuesto no acredita en forma fehaciente que cuenta con una experiencia profesional mínima de 15 años, contabilizados desde la fecha de colegiatura.

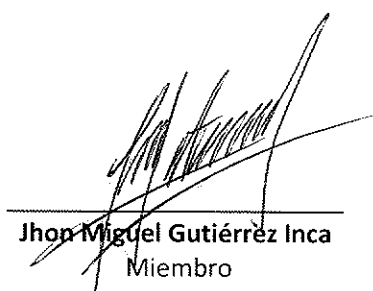
En ese sentido, al no acreditar el cumplimiento de todos los requisitos solicitados en los Términos de Referencia, el Comité Especial procede a declarar **NO ADMITIDA** la propuesta del mencionado postor.

En tal sentido, este colegiado acordó por unanimidad, declarar **DESIERTO** el presente procedimiento de selección.

No habiendo otro tema más que tratar, siendo las 12:45 horas del mismo día, se cierra la sesión, suscribiendo los intervinientes, en señal de conformidad y aprobación del texto de la presente Acta.


Cristian Humberto Lea Poma
Presidente


Tania Beatriz Valle Manchego
Miembro


Jhon Miguel Gutiérrez Inca
Miembro

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EVALUACION Y DETERMINACION DE LAS CAUSAS QUE OCASIONARON DAÑOS EN LA INFRAESTRUCTURA VIAL CONCESIONADA EN LOS SECTORES 1, 2, 3, 4 Y 5 DEL IRSNA NORTE
(VERIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE TERMINOS DE REFERENCIA)

		CUMPLE
		ANGEL GUSTAVO AGÜERO JUNGBLUTH
1	EXPERIENCIA DEL POSTOR 1.1. Experiencia General Haber efectuado como mínimo un (01) contrato de consultoría en obras civiles, con una inversión mínima de US\$ 15 Mil Dólares Americanos, iniciadas y concluidas en los últimos cinco (5) años.	SI
2	EXPERIENCIA DEL POSTOR 1.2. Experiencia Especifica Debe corresponder a un contrato de Consultoría de Obras Viales, iniciadas y concluidas en los últimos cinco (5) años. Se considera como consultoría de obras viales: • Consultoría en la elaboración de estudios definitivos para la construcción de obras viales. • Consultoría para la elaboración de la ingeniería de detalle en obras viales. • Consultoría y/o servicio en la supervisión de estudios definitivos para la construcción de obras viales. • Supervisión en la ejecución de obras viales.	SI
3	INGENIERO ESPECIALISTA EN HIDROLOGIA Ingeniero civil y/o Ingeniero de transportes, titulado y colegiado.	SI
	Experiencia profesional mínima de quince (15) años, contabilizados desde la fecha de colegiatura.	NO
	Experiencia específica mínima de ocho (08) servicios acreditados como Consultor y/o Supervisor y/o Especialista en Hidrología, en proyectos de infraestructura Vial de Carreteras (carreteras pavimentadas: asfalto en frío y/o caliente) y/o proyectos de infraestructura Vial Pública.	SI
4	INGENIERO ESPECIALISTA EN GEOLOGÍA Y GEOTECNIA Ingeniero Civil y/o Ingeniero Geólogo, titulado y colegiado.	SI
	Experiencia profesional mínima de diez (10) años, contabilizados desde la fecha de colegiatura.	SI
	Experiencia Especifica mínima de cinco (05) servicios acreditados como Consultor y/o Supervisor y/o Especialista en la especialidad requerida, en proyectos de Infraestructura Vial de Carreteras (carreteras pavimentadas: asfalto en frío y/o caliente) y/o proyectos de Infraestructura Vial Pública.	SI
SITUACIÓN DE ADMISION		NO ADMITIDA